

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5734 HUESCA

Edicto

Don Luis Francisco Bernal Martín, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 y Mercantil de Huesca, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I, Declaración Concurso 410/2013 y NIG n.º 22125 41 1 2013 0019775 se ha dictado en fecha 5 de febrero de 2014 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Pedro José Urieta Gericó, con DNI 18214494N, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Espadilla, n.º 6, de Sallent de Gállego, Huesca.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a la sociedad Gil Mitjavila Asesores Concursales, S.L.P., con domicilio postal en calle Doctor Cerrada, n.º 14-18, escalera 2, piso 3.º A, 50005 de Zaragoza, teléfono 658917620, fax 976226026, y dirección electrónica gmconcurstal@gmconcurstal.es señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Huesca, 5 de febrero de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140005831-1